



Rosario, 30 de diciembre de 2021.-

VISTO la Resolución del señor Decano N° 2269/2021 ad referendum del Consejo Directivo, relacionada con la adecuación de la parte resolutive de la Resolución de Decano N° 2329/2018, dejando sin efecto los Artículos 2°, 4°, 5° y 6° de la misma, como así también la modificación de la estructura y funciones del personal perteneciente al Área Ingreso de la Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional Rosario y la creación del Consejo Asesor, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Interpretación de Normas y Reglamentos avala y aconseja se preste el debido refrendo.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prestar referéndum a la Resolución del señor Decano N° 2269/2021, aprobando lo resuelto en la misma.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° **537**

| |
|------|
| UTN |
| FRRo |
| C.D. |
| SR |
| |

Ing. Rubén Fernando CICCARELLI
Decano

Ing. Antonio Luis MUIÑOS
Secretario Académico